



Municipalidad de Pinamar

AV. E. SHAW N° 18 - (B7167BSN) PINAMAR - Pcia. Bs. As. - Argentina
Tel. (02254) 49-1601 - Fax (02254) 49-1610

0701/2021

PINAMAR, 15 de Abril de 2021

Visto:

Que es oportuna la apertura del Registro de Mayores Contribuyentes; y

Considerando:

Que de acuerdo a los términos del Capítulo III, Artículos 93° y 94° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, debe procederse a habilitar el Registro Especial en el que podrán inscribirse todos los contribuyentes alcanzados por lo establecido en éstos artículos.

Por ello:

El Intendente de la Municipalidad de Pinamar en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades

D E C R E T A

Artículo 1°: Declarase habilitado el Registro Especial en el que podrán inscribirse todos aquellos contribuyentes que quieran integrar la nómina de Mayores Contribuyentes que se encuentren comprendidos dentro de los Artículo 93° y 94° de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Déjase establecido que dicho Registro se encontrará expedito en el Edificio de la Municipalidad de Pinamar, Dirección de Administración, sita en Avenida Shaw N° 18, Piso 1°, a partir del 01 de mayo de 2021 y hasta el 15 de mayo de 2021 inclusive, en días hábiles, en el horario de las 7:30 a 13:30.-

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y en un periódico de mayor difusión del partido, durante un (1) día conforme al Artículo 66 de la Ordenanza General 267. Tome razón la Dirección de Comunicación y Prensa, la Dirección de Administración, dese al Registro Oficial del municipio y cumplido, archívese.-

Lic. FEDERICO PANZIERI
Jefe de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



Lic. Matias G. Yeannes
INTENDENTE (Int.)
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR